



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 1072-2025-MDCH/GM, y el Dictamen N° 005-2025-MDCH/CDEyT, elevado a la X sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Memorandum N° 079-2025-GDEYT/MDCH, LA Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita informe legal, sobre suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Asociación Gastronómica del Centro del Perú (AGACE), ello sustentado en el Informe Técnico N° 066-2025-MDCH/GDEyT-ATF, el responsable del área de Turismo y Ferias, señala: que la Gerencia de Desarrollo Económico a través de su área de Turismo y Ferias, priorizando el crecimiento económico y así mejorar las condiciones y calidad de vida de la población; actualmente observando los datos estadísticos y pronósticos de AGACE existe la necesidad de brindar mayores oportunidades al sector empresarial y a los emprendedores de los diferentes rubros; AGACE plantea la realización de la feria gastronómica en el parque zonal de Coto Coto durante el 24 al 28 de julio de 2025, el cual tendrá como objetivo impulsar el sector gastronómico y turístico, realizando la imagen del distrito de Chilca, recomendado realizar la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Asociación Gastronómica del Centro del Perú (AGACE);

Que, a través del Informe Legal N° 183-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que se resulta viable la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Asociación Gastronómica del Centro del Perú (AGACE);

Que, mediante Dictamen N° 005-2025-MDCH/CDEyT, la comisión de desarrollo económico y turismo, recomienda aprobar la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Asociación Gastronómica del Centro del Perú (AGACE);

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1072-2025-GM/MDCH, dispone remitir el Dictamen N° 005-2025-MDCH/CDEyT, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Asociación Gastronómica del Centro del Perú (AGACE).

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

*Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco*



Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE